

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0063/2025/AVV  
RECURRENTE  
VS  
MUNICIPIO DE COLÓN

Santiago de Querétaro, Qro., 16 (dieciséis) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco). -----

Con fecha oficial de recepción el día 15 (quince) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió por medio del correo electrónico de Oficialía de Partes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro el oficio UTMC.0278.2025 de misma fecha, signado por el Lic. Oscar Iván Ramos Gómez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, presentando el informe de **pretendido cumplimiento a la Resolución definitiva dictada en fecha 30 (treinta) de abril de 2025 (dos mil veinticinco)**. -----

**POR LO QUE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA PONENTE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA:** -----

Se tiene por recibido el oficio UTMC.0278.2025 de misma fecha, signado por el Lic. Oscar Iván Ramos Gómez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, presentando el informe de **pretendido cumplimiento a la Resolución definitiva dictada en fecha 30 (treinta) de abril de 2025 (dos mil veinticinco)**, y en el cual agregó las siguientes probanzas: -----

1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SDUE-679-2025 de fecha 09 (nueve) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología. -----

1.1 Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio número 3877, de fecha 16 (dieciséis) octubre de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), signado por el Lic. Inocencio Reyes Ruiz, Director Jurídico y Consultivo. -----

Por lo anterior, se ordena notificar a la persona recurrente, el presente acuerdo con la información proporcionada, para que en el término de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente día en que se lleve a cabo la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento por parte del **Municipio de Colón**, a la resolución referida, **apercibiéndole** que en caso de no realizar manifestaciones en el término señalado, se le tendrá por perdido su derecho de hacer manifestación alguna al respecto, lo anterior, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----



NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PERSONA RECURRENTE A TRAVÉS DEL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente Acuerdo se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quien actúa ante la C. BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO, SECRETARIA DE PONENCIA.  
Quien da fe. DOY FE. -----

S  
E  
N  
I  
O  
N  
E  
C  
I  
O  
N  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA PONENTE

BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO  
SECRETARIA DE PONENCIA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). CONSTE.—

BCCLC/DLNF

*La presente foja corresponde a la última del acuerdo al pretendido cumplimiento dictado en el expediente*

*RDAA/0063/2025/AVV.*



Constituyentes No. 102 Ote.,  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
y 442 828 6782  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)

Transparencia es Democracia

## **Beatriz Camila Cuevas Lázaro Carrasco**

---

**De:** Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>  
**Enviado el:** viernes, 16 de mayo de 2025 10:15 a. m.  
**Para:** avargas@infoqro.mx  
**CC:** bcuevas@infoqro.mx; 'Dulce Nadia Villa Maldonado'; jarias@infoqro.mx  
**Asunto:** RV: SE REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0063/2025/AVV  
**Datos adjuntos:** UTMC.0278-2025.INFORME DE CUMPLIMIENTO RDDA-0063-2025-AVV.pdf

**MTRA. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ**  
COMISIONADA  
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, consisten en:

OFICIALIA DE PARTES	
MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	16/05/2025
NÚMERO DE OFICIO	UTMC.0278.2025
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDAA/0063/2025/AVV
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Informe de Cumplimiento
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	Municipio de Colón
SIGNATARIO	Oscar Iván Ramos Gómez, Titular De La Unidad De Transparencia Del Municipio De Colón
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Secretaría Ejecutiva
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/435/2025

-----Mensaje original-----

De: accesoalainformacion@colon.gob.mx <accesoalainformacion@colon.gob.mx>

Enviado el: jueves, 15 de mayo de 2025 03:44 p. m.

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@infoqro.mx>

Asunto: SE REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0063/2025/AVV

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Del Estado de Querétaro.

P R E S E N T E

Hago oportuno este medio para extenderle un cordial saludo y en virtud de la notificación realizada a este sujeto obligado sobre la resolución al recurso de revisión RDAA/0063/2025/AVV en fecha 02 de mayo de 2025, remito en tiempo y forma para los efectos legales conducentes, el Informe de cumplimiento al recurrente en los términos del resolutivo:

Tercero.- De conformidad con los argumentos expuestos y de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y ordena la entrega de lo peticionado en la solicitud de inicial, información que consiste en lo siguiente: ----

"...) PRACIONAMIENTOS DENOMINADOS "LA PONDEROSA" Y "LA ESPERANZA" [...] SI ACTUALMENTES CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE VENTAS Y SI DICHA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE", Y "PARA EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN ENTREGADOS REQUIERO SABER QUIEN ES EL ENCARGADO DE DARLE MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, EN CASO DE QUE NO ESTÉN ENTREGADOS CUALES SON LOS DOCUMENTOS FALTANTES Y SU PROCEDIMIENTO".

En caso de que la información se encuentre dentro de los archivos del sujeto obligado deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales, que pudieran contener, lo anterior de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (...)

Al respecto, por este conducto remito INFORME DE CUMPLIMIENTO al Recurso de Revisión RDAA/0063/2025/AVV que rinde el I.A. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en ejercicio de sus funciones y atribuciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, Querétaro (área depositaria de la información), a través de su similar SDUE-679-2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 12 de mayo del presente año, mismo que anexo al presente para mejor instrucción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, muy atentamente solicito a esta H. Comisión:

**PRIMERO:** Se tenga a este sujeto obligado remitiendo en tiempo y forma el Informe de cumplimiento al presente medio de impugnación.

**SEGUNDO:** En su oportunidad y previa evaluación al cumplimiento, se ordene el archivo del presente asunto declarándolo como asunto totalmente concluido.

**TERCERO:** Acordar de conformidad lo antes expuesto y solicitado.

Sin otro particular por el momento, reitero la cordialidad de mi saludo y el compromiso de trabajar en conjunto por el bien común de la ciudadanía, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"  
LIC. OSCAR IVÁN RAMOS GÓMEZ  
Titular da la Unidad de Transparencia



Colón, Qro., a 15 de mayo de 2025.

**Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado**

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales Del Estado de Querétaro.

P R E S E N T E

Hago oportuno este medio para extenderle un cordial saludo y en virtud de la notificación realizada a este sujeto obligado sobre la resolución al recurso de revisión RDAA/0063/2025/AVV en fecha 02 de mayo de 2025, remito en tiempo y forma para los efectos legales conducentes, el Informe de cumplimiento al recurrente en los términos del resolutivo:

*Tercero.- De conformidad con los argumentos expuestos y de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y ordena la entrega de lo peticionado en la solicitud de inicial, información que consiste en lo siguiente: ----  
"...) PRACIONAMIENTOS DENOMINADOS "LA PONDEROSA" Y "LA ESPERANZA" [...] SI ACTUALMENTES CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE VENTAS Y SI DICHA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE", Y "PARA EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN ENTREGADOS REQUIERO SABER QUIEN ES EL ENCARGADO DE DARLE MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, EN CASO DE QUE NO ESTÉN ENTREGADOS CUALES SON LOS DOCUMENTOS FALTANTES Y SU PROCEDIMIENTO".*

*En caso de que la información se encuentre dentro de los archivos del sujeto obligado deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales, que pudieran contener, lo anterior de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (...)*

Al respecto, por este conducto remito **INFORME DE CUMPLIMIENTO** al Recurso de Revisión RDAA/0063/2025/AVV que rinde el I.A. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en ejercicio de sus funciones y atribuciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, Querétaro (área depositaria de la información), a través de su similar SDUE-679-2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 12 de mayo del presente año, mismo que anexo al presente para mejor instrucción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, muy atentamente solicito a esta H. Comisión:

**PRIMERO:** Se tenga a este sujeto obligado remitiendo en tiempo y forma el Informe de cumplimiento al presente medio de impugnación.

**SEGUNDO:** En su oportunidad y previa evaluación al cumplimiento, se ordene el archivo del presente asunto declarándolo como asunto totalmente concluido.

**TERCERO:** Acordar de conformidad lo antes expuesto y solicitado.

Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: UTMC.0278.2025  
ASUNTO: SE REMITE INFORME DE  
CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0063/2025/AVV

Sin otro particular por el momento, reitero la cordialidad de mi saludo y el compromiso de trabajar en conjunto por el bien común de la ciudadanía, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"



LIC. OSCAR IVÁN RAMOS GÓMEZ  
Titular da la Unidad de Transparencia

L'MDIA  
C.c.p. LIC. CERIJO RÍOS VARGAS, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.  
ARCHIVO

Página 2 de 2



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.



[www.colon.gob.mx](http://www.colon.gob.mx) / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

Ciudad de COLÓN QRO.  
Municipio de Colón, Querétaro

A continuación copia firmada

12 MAYO 2025

SOLICITUD

16:02

LIC. OSCAR IVÁN GÓMEZ RAMOS

Titular de la Unidad de Transparencia del

Municipio de Colón, Querétaro

Presente

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN: DESARROLLO URBANO  
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y  
ORDENAMIENTO URBANO  
OFICIO: SDUE-679-2025  
NOTA DE TURNO: UTMC.0243.2025  
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD

Colón, Qro., a 09 de abril de 2025

En atención a su solicitud recibida en esta Dependencia con numero de oficio UTMC.0243.2025 y en cumplimiento al RDAA/0063/2025/AVV el cual solicita "fraccionamientos denominados La Ponderosa y La Esperanza, si actualmente cuenta con autorización de ventas y si dicha autorización se encuentra vigente y para el caso de que se encuentren entregados requiero saber quién es el encargado de darle mantenimiento a los servicios básicos de alumbrado y mantenimiento de las calles, en caso de que no estén entregados cuales son los documentos faltantes y su procedimiento".

Al respecto le informo que en revisión de los expedientes que están a resguardo en esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología no se encontró autorización sobre la venta de lotes de años anteriores y vigentes, de acuerdo a lo anterior y mediante oficio número 3877 de fecha 16 de octubre de 1987 que a la letra dice "tenga a bien ordenar se suspenda todo trámite de anotación de los libros de la dirección a su cargo, de las ventas de lotes que realizan los representantes de los fraccionamientos" por lo que no se da cumplimiento de acuerdo al Art 186. del Código Urbano del Estado de Querétaro, para la autorización de los Fraccionamientos.

Aunado a lo anterior y de conformidad Art 186. del Código Urbano del Estado de Querétaro estas son las etapas a realizar para conformar dichos Fraccionamientos; los tres primeros puntos se ingresan ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y los restantes ante la Secretaría de Ayuntamiento, dando después un seguimiento con Opiniones Técnicas de los puntos que se ingresan en la Secretaría de Ayuntamiento.

Página 1 de 2



(419) 234 3700 / 234 3701



Sonora No. 2, Centro  
Colón, Qro. | C.P. 76270



[www.colon.gob.mx](http://www.colon.gob.mx) / MunicipioColonOficial



- Dictamen de uso de suelo;
- Autorización de estudios técnicos;
- Visto Bueno al proyecto de lotificación;
- Licencia de ejecución de obras de urbanización;
- Denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles;
- En su caso, autorización para venta de lotes;
- Entrega al Municipio de las obras de urbanización y autorización definitiva del fraccionamiento, mismo que podrá entregarse por etapas debidamente urbanizadas.

Por lo tanto hago de su conocimiento que dichos fraccionamientos no cumplen con la normativa aplicable, por lo que no reúne los criterios para considerar las obras de urbanización como recibidas por parte del Municipio, por lo que no hay competencia alguna por parte de este ente público para prestar dichos servicios antes descritos.

Se adjunta copia simple del oficio descrito en el párrafo dos:

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE  
“UN CAMBIO QUE CONSTRUYE”

I. A. José Guadalupe Hernández Hernández  
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

c.c.p. Coordinadora de Administración y Control Urbano  
Archivo  
IA JGHH / ARQ. ORGO / ARQ. ECT'



ESTADO DE GUERRERO

DIFERENCIA DE GOBIERNO

Secretaría de Gobernación

Dirección de Gobernación

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CIENAS INVARIABLEMENTE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA  
TRATESE UN SOLO ASUNTO EN CADA COMUNICACIÓN

DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION JURÍDICA Y CONSULTIVA

RAMO FRACCIONAMIENTOS

OFICIO NUM. 3877

EXPEDIENTE NUM.

Asunto: SE SOLICITA SUSPENSIÓN DE  
TRÁMITE.

OCTUBRE 16 DE 1987.

C. LIC. SALVADOR LUGO TORAL,  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN  
DE LA SECRETARIA  
16 OCT 1987  
OFICIO DE LA SECRETARIA

POR ACUERDO DEL C. LIC. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO, HE DE AGRADECER A USTED TENGA A BIEN ORDENAR SE SUSPENDA TODO TRÁMITE DE ANOTACIÓN EN LOS LIBROS DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, DE LAS VENTAS DE LOTES QUE REALIZAN LOS REPRESENTANTES DEL FRACCIONAMIENTO "LA NUEVA ESPERANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN RAZÓN DE QUE NO HAN CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN VIGOR.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO,

LIC. INOCENCIO REYES RUIZ.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO.

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN  
DE LA SECRETARIA  
16 OCT 1987  
OFICIO DE LA SECRETARIA

- ✓ C.C.P. C. ING. ALEJANDRO DE LOS COBOS DE LEÓN.- DIRECTOR DE CATASTRO.  
✓ C.C.P. C. ING. MANUEL AVENDAÑO VEGA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS.  
C.C.P. FRACCIONADOR.  
C.C.P. C. LIC. PABLO CABRERA OLVERA.- SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD.

ANEXOS

IRR/TBS/RMSA\*